

Cuando se nos plantea éste 2º Congreso de LAB, pienso que es el momento oportuno para analizar si la estructura que adoptamos en su día, no ha cumplido las funciones que esperábamos de ella.

Cuando nos planteábamos aquella estructura teníamos una cosa en la mente, la cual era la necesidad de compaginar la organización sectorial y territorial como medio de dar una visión globalizadora a los problemas de los trabajadores y del sindicalismo, así como a sus necesidades.

Al margen de los problemas políticos que se han planteado en este sindicato, los cuales han hecho en una gran medida inoperantes esa misma estructura hay otra cuestión que sí podemos señalar como deficitaria en esa misma estructura después de un año y medio de haberla puesto en marcha y es la necesidad de dar más peso a la organización por ramas en el seno del sindicato.

Después de año y medio de haber celebrado nuestro Congreso y de la experiencia que nos ha dado el haber participado en ésa actividad sindical, hoy se puede afirmar que el mayor peso de las actividades sindicales recae fundamentalmente en los sectores, y con el fin de que no haya una disociación entre la actividad que desarrolla el sindicato con sus estructuras es necesario que nos replanteemos esta cuestión.

Y esta es una cuestión clara, ya que aunque el sindicato está organizado en todos los sitios donde estamos presentes, a nivel territorial, no se puede decir lo mismo a nivel sectorial, donde tenemos que recurrir constatemente al montaje de unas estructuras inestables para que puedan hacer frente a la negociación de los convenios. Estructuras y por eso las llamo inestables, que desaparecen una vez de haber terminado la negociación, siendo por lo tanto incapaces de hacer frente al resto de los problemas que surgen en lo que queda en los sectores en concreto.

Hay que estabilizar ésa estructura y relanzarla para que haga frente a la problemática de cada sector, para ello proponemos el relanzamiento del delegado de la sección sindical de fábrica, como máximo responsable a nivel individual de los afiliados a LAB a dicha fábrica.

- La creación de uniones locales, que estarían compuestas por los delegados de las secciones sindicales, que no estaría en ningún momento en contradicción con la figura del delegado local, ya que éste asumiría el coordinador de la unión local.

Asímismo debemos ser conscientes, que si una estructura no se monta en relación directa a los órganos de dirección del sindicato, que la característica común que adquieren suele ser la inestabilidad, relacionada con la existencia de problemas puntuales

(momentos en los que funciona) y desaparición en el tiempo de esos problemas puntuales (momentos en los que deja de funcionar). Al mismo tiempo que se plantea la necesidad de que si no se monta un coordinador o dinamizador, las labores propias se diluyen en el carácter colectivo del Órgano.

Por ello, proponemos que en los secretariados provinciales de rama se elija a un coordinador, cuya función sería al margen de coordinar, el dinamizar la actividad específica del sector.

Asímismo el que los secretariados provinciales en vez de ser elegidos mayoritariamente por los órganos territoriales, sean elegidos a mitades, la mitad del Secretariado Provincial por los órganos territoriales y la otra mitad del Secretariado por los órganos sectoriales, en relación proporcional directa a los afiliados que tenga cada sector o rama.

Por otro lado, otra de las cuestiones que es necesario a nuestro entender modificar, es la elección del Secretariado Nacional, en la parte correspondiente a 3 miembros por cada provincia. Pensamos que es una desigualdad muy grande que una provincia con 500 afiliados coloque a 3 miembros de derecho en el Secretariado Nacional, lo mismo que una provincia que tiene 7.000 afiliados. Pensamos que es un punto que hay que rectificar, aunque dejando una presencia mínima asegurada por cada provincia en el Secretariado Nacional, por ello proponemos que los coordinadores provinciales sigan siendo elegidos en cada provincia y sean miembros de pleno derecho del Secretariado Nacional, pero que el resto, los 16 miembros restantes sean elegidos en el Congreso como forma de asegurar una representación directa más acorde a la realidad del Sindicato.

Asímismo, a nuestro entender, otro error que existe en los estatutos, entendiéndolo que los estatutos por ejemplo cuando se refieren a la celebración del Congreso, se refieren al período de tiempo máximo que puede estarse sin celebrarse un Congreso, es el de que esté cifrado en un año. Hay que tener en cuenta que preparar y celebrar un Congreso exige un período de tiempo largo de preparación, (un Congreso Ordinario, alrededor de 6 meses) de esfuerzo de los afiliados del sindicato y la necesidad de unos medios financieros considerables, lo cual hace que disminuya queramoslo ó no, de una forma o de otra, la capacidad de respuesta del sindicato al resto de los problemas que en un principio se plantea.

Del mismo modo que el plantearse unas fechas tan cortas, salimos del congreso pensando, que a los seis meses tenemos que empezar a preparar el siguiente, en vez de desarrollar lo aprobado en el anterior.

En base a ello proponemos que en vez de 1 año, sean dos años lo que se fije como tiempo máximo para su celebración, máxime teniendo en cuenta que en los estatutos está regalado la celebración de congresos extraordinarios y es por esa vía por donde hay que buscar la salida a los graves problemas que podían originar la celebración de un congreso extraordinario.

Respecto a los demás puntos del estatuto, en principio seguimos considerandolos como válidos, aunque nos mantenemos con un espíritu abierto de aceptación de todas aquellas modificaciones que puedan ir encaminadas a posibilitar un mejor funcionamiento del sindicato.

KIKE JARRIO

JOSE JESUS
